

De noviembre a mayo, casi 45.000 chilenos pidieron la radicación

Es impresible el aporte de mano de obra de ciudadanos chilenos a las reparticiones de nuestra provincia. Tantum máis, que por regla general participan en una cantidad interesante de personas.

La Dirección de Migraciones, por ello, sobreexigencia de trabajo, ya que la cifra diaria que se observa hoy en su edificio, es de alrededor de 100 personas por día, las que son atendidas dos veces; una para entregarles la plantilla en la que deben concurrir al banco de la Nación para efectuar el pago que corresponde al trámite, aunque en algunos casos no deben abonar nada, y nuevamente para dar curso a las solicitudes. Todo en el mismo día.

Esas cifras que el trámite de radicación tienen hasta un año en nuestro país, y el mismo trámite, sólo una semana en Chile, cierto es que para esto, el postulante debe presentarse en un consulado argentino con todo la documentación y además, con el documento que acredite disponer de trabajo en la Argentina, es decir, lo que se denomina "presunto de trabajo".

La información a que hacemos referencia, tiene un dato eloquente: desde noviembre último a mayo, hubo una cantidad de ciudadanos chilenos entrados a nuestro país proviniente muy apreciable —cifra que no ha podido ser administrada por Migraciones— por trámites de información reservada, según su tipo: informe y del movimiento de personas entradas y salidas, ha quedado un saldo que cae entre \$2.000 a 45.000 posibles que optaron por tramitar su radicación, ya sea temporaria o definitiva.

También hemos obtenido información, originada en distintas arenas, referente a la adquisibilidad del chileno a nuestro medio y, de la utilidad de su mano de obra, por haberlo demostrado en la diversidad de trabajos a los que se dedica. Esto se comprueba especialmente en las zonas del agro, como vendimia, cosecha, etc. La cifra que se debería, según datos obtenidos entre algunos de ellos y en otros lugares, a la situación económica, política y laboral del país vecino, lo que nos hace deducir que en el puesto, encontrarán más trabajo, mejores condiciones laborales y una paga más acorde con sus necesidades.

No sucede lo mismo con el trabajador boliviano, que entra por el norte, empieza trabajando en la cosecha de la soja, se desplaza luego a Mendoza, interviene en la vendimia, y en las distintas recolecciones de la época y luego sigue su recorrido por otras provincias, sin radicarse en ninguna, siempre tras la cosecha regional. El grueso de esa masa de operarios, regresaría a Bolivia para repetir la gira el año siguiente.

Covenio laboral

Desde 1971 existe un convenio reciproco entre la Argentina y Chile, denominado Convenio Laboral (Ley 17981) por el que ambos países pueden solicitar mano de obra necesaria en cada uno. Los trámites de acuerdo en el mismo, son para obtener la radicación por un año. Pero si esa situación se repite durante tres años, el postulante tiene derecho a solicitar la radicación definitiva.

Para esto, debe reunir una serie de documentos habilitantes y se da preferencia a naciones latinas, especialmente a Perú, Bolivia, Ecuador,



Largas colas se registran todos los días en la Dirección de Migraciones.

entre los migrados, informándose en la Dirección Oficial.

Otro dato de interés: la

Dirección de Migraciones de Mendoza, entre un director de 40 radicaciones por

día, entre las temporarias y las definitivas. Además, tiene en cuenta una circunstancia muy especial: se hace una selección del material humano, sobre el estado de salud, antecedentes policiacos, de trabajo, etc., y la familia no debe superar el promedio de 45 años de edad, porque el criterio es "radicar gente joven".

Existen otros tipos de radicaciones: el postulante puede solicitar la radicación de capital, pero se le exige para siempre que sea por una cifra no inferior a \$ 50.000.000 sueldo nacional y solo para "crear una fuente de trabajo". De modo que no se aceptan si es para lucrar, aumentar la renta, invertir en financiación, comprar elementos que se valoren, etc. Para profesionales: cuando su participación en, necesaria en nuestro país. Para estos últimos: "si concurren a establecimientos oficiales o privados incorporados, secundarios o universitarios".

El ciudadano boliviano pasa por los mismos trámites que el chileno, según hemos indicado, pero como se dijo, con las características ya apuntadas: "dejar constancia de desplazamiento". Susie Díez a Mendoza con visa de turista o documento de entrada. Los que deciden radicarse, siguen los trámites como los demás extranjeros.



Migraciones entrega alrededor de 40 radicaciones, temporarias o definitivas, por día.

Requisitos para obtener la radicación definitiva

Todo ciudadano extranjero que deseé obtener su radicación definitiva, en nuestro país, debe conformar las siguientes exigencias:

Identidad: es a querer de los siguientes documentos: pasaporte, vísula de identidad, certificado de matrícula consular, certificado de nacionalidad, legalizado.

Prueba de matrimonio: certificado de matrimonio válido y legalizado, o certificado de matrícula consular, o de nacionalidad legalizados. También el certificado de matrimonio o libreta de matrimonio cuando sea celebrado en la Argentina. Residencia: Tarjeta de control migratorio o pasaporte o instrumento público (certificado de matrimonio celebrado en la Argentina, certificado de na-

cionalidad de hijo argentino, libreta de matrimonio, certificado de juicio consular, cuenta bancaria).

Antecedentes: Certificado de antecedentes o de buena conducta visado y legalizado. Menores de edad: autorización policial y por la persona que ejerza la patria potestad, donde conste que se autoriza a radicarse en la República Argentina, visto y legalizado, todos los antecedentes del país de origen deben estar visados por el consulado argentino de ese país y legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultura (Julio A. Roca N° 721 - Buenos Aires). Los certificados de matrícula y los certificados de nacionalidad deben estar legalizados en el mismo ministerio.